República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 002 de 2013

***17 de* Septiembre de 2013**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que de conformidad con la Ley 1606 del 21 de Diciembre del 2012 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014",

Que el 06 de Agosto del 2013, la Secretaría Técnica del OCAD COPOCESAR, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 21 de Agosto del 2013, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@corpocesar.gov.co y enviada a los miembros representativos, según Acta No. 004 de la IV sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión CORPOCESAR.

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 002 de 2013

***17 de* Septiembre de 2013**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Que los proyectos presentados en este OCAD analizados para su viabilización, priorización y aprobación fueron cargados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, y fueron notificados vía correo electrónico a los distintos miembros el 31 de Julio del 2013, desde el correo institucional planeación@corpocesar.gov.co a los diferentes miembros registrados en el Acta No. 004 de la IV sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión CORPOCESAR, con todos los requisitos contemplados en la Circular 042 del 30 de Julio del 2012 del Nuevo Sistema General de Regalías.

Que durante los días 20 y 21 del mes de Agosto del 2013 funcionarios de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; Ambiente y Desarrollo Sostenible estuvieron en la sede de la Corporación Autónoma Regional del Cesar revisando la documentación soporte de los proyectos como base para la toma de decisiones frente a los proyectos por parte de los representantes de cada Ministerio miembro del OCAD.

Que para la obtención del concepto del comité consultivo, la Secretaría Técnica del OCAD radicó en la Comisión Regional de Competitividad (CRC) del Cesar bajo el oficio los proyectos puestos a consideración al OCAD. La CRC emitió concepto favorable de los proyectos presentado en la sesión del 21 de Agosto del 2013.

Que el 21 de Agosto del 2013, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la cuarta sesión del OCAD - CORPOCESAR, con el fin de viabilizar, priorizar y aprobar 2 proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que "Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos."

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 002 de 2013

***17 de* Septiembre de 2013**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ACUERDA

Artículo primero: Viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos ***"Estudio y Diseño de Factibilidad para la Construcción del Eco parque Rio Guatapuri Valledupar, Cesar, Caribe" e "Implementación de estrategias, para disminuir el deterioro de los bosques naturales de la serranía de Perijá, mediante el establecimiento de parcelas agroforestales y estufas ecológicas en la zona rural de los municipios de la paz, san diego, Manaure y Codazzi, en el Departamento del Cesar."***

Artículo segundo: Financiar el proyecto aprobado ***"Estudio y Diseño de Factibilidad para la Construcción del Eco parque Rio Guatapuri Valledupar, Cesar, Caribe"*** por un valor de $ **1.055.333.601,59**, con recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar por Regalías Directas de la vigencia 2013, con un tiempo de ejecución de cinco (5) meses, el ejecutor del proyecto es la Corporación Autónoma Regional del Cesar y será la instancia que contrate la interventoria considerando el artículo 28 de la ley 1530 de 2012.

Artículo tercero: Financiar el proyecto aprobado ***"Implementación de estrategias, para disminuir el deterioro de los bosques naturales de la serranía de Perijá, mediante el establecimiento de parcelas agroforestales y estufas ecológicas en la zona rural de los municipios de la paz, san diego, Manaure y Codazzi, en el Departamento del Cesar."*** por un valor de $ ***$1.517.788.452***, con recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar por Regalías Directas de la vigencia 2012, con un tiempo de ejecución de nueve (9) meses, el ejecutor del proyecto es la Corporación Autónoma Regional del Cesar y será la instancia que contrate la interventoria considerando el artículo 28 de la ley 1530 de 2012.

Artículo cuarto: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ACUERDO No. 002 de 2013

17 de **Septiembre de 2013**

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO MARTINEZ DAZA
DELEGADO DEPARTAMENTAL Y PRESIDENTE OCAD

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
SECRETARIO TÉCNICO OCAD

Proyectó: Sebastián Fajardo España
Aprobó: Hernán Maestre Martínez